

Qui rec^{to} Don Al. M. de la Cruz. D. Alonso de la Cruz y padilla
 fuon de la Cruz familiar y Alguacil m^{or} de los Off^{es} de justicia
 de los d^{os} d^{os} tera^{os} y p^{os}me
 on Al^o de la Cruz y presenta y se p^{os} y se lea a la Cruz de
 y Radilla y quito p^{os} en desalojo al año _____

A Manuel da Monte algar. Orbits. families
 eceui Loscient gens
 de Tercoi de S. Roal y Discursador de l'pica R. de l'at Jt. uni
 le / omie /
 mil dem de e gre / de ascho a Regor de treuens po de albr
 alans. —

Porque dandose y pagando sellos y pagandose sellos en el Mando
Mando y la carta de pago que cada uno indare de su mano y en breves
dedos = y Mandamos asimismo al Contador de su Magestad que
D. Pedro de garate canutillas del tambero de su Magestad (Que es o fuese)

3
Ha como Lago de quientos y treinta y dos Pesos y qua-
tro Rs del tercio de misal asee de Segura de los
Comos tenes fholm de mayo de 1648
Alvarado

Qui decho R. g. Ciento y seis pesos y quatro Reales de ayo
Omea Pagado fholm de
asee de Contado de de fholm de mayo de 1648
Alvarado

Qui decho R. General Treientos diez y nueve pesos
y quatro Rs de ayo Omea Pagado fholm de
del tercio adelantado de misal. Comos de fholm de
fholm de mayo de 1648
Ant. Dominguez
Alvarado

Qui decho R. g. doscientos y sesenta y seis Pesos
y dos Reales de ayo Omea Pagado fholm de
Omea misal del tercio de fholm de mayo de 1648
Alvarado

Qui decho R. g. doscientos y sesenta y seis pesos y dos Rs
de ayo Omea Pagado fholm de del tercio de misal asee de
de fholm de mayo de 1648
Alvarado

